



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

N°049-2023

NOTA

INFORMATIVA

03

ENE

2024

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS (MEF) ESTABLECE UN
NUEVO MONTO PARA LA UNIDAD
IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) EN
EL 2024.**



www.cepiura.org.pe



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) ESTABLECE UN NUEVO MONTO PARA LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) EN EL 2024.

¿QUÉ ES LA UIT?

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) representa un valor en moneda nacional determinado por el Estado para la aplicación de impuestos, sanciones, multas y otros aspectos relacionados con el ámbito tributario. Algunos valores se expresan en términos de cantidades específicas (por ejemplo, 5 UIT) o como porcentajes (por ejemplo, el 20% de la UIT).

Es importante destacar que el monto de la UIT experimenta variaciones anuales, siendo vigente desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre, y su establecimiento corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

UIT: 2024

El Gobierno peruano, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha aumentado el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de S/ 4,950 a S/ 5,150 para el año 2024, según lo establecido en el decreto supremo N° 309-2023-EF. Este ajuste representa un incremento del 4.04% en comparación con el período anterior.

Es relevante recordar que, a finales del año 2022, se elevó el valor de la UIT para el año en curso de S/ 4,600 a S/ 4,950, experimentando un aumento del 7.61%. En ese año, dicho aumento fue el más significativo en casi tres décadas. Ahora, de cara al 2024, el incremento del 4% regresa a niveles similares a los de 2022, año en el cual la UIT aumentó de S/ 4,400 a S/ 4,600, con un alza del 4.5%.

Valor de la Unidad Impositiva Tributaria		
Año	Valor(S/)	Base legal
2024	5,150	D.S. N°309-2023-EF
2023	4,950	D.S. N°309-2022-EF
2022	4,600	D.S. N°398-2021-EF
2021	4,400	D.S. N°392-2020-EF
2020	4,300	D.S. N°380-2019-EF
2019	4,200	D.S. N°298-2018-EF
2018	4,150	D.S. N°380-2017-EF
2017	4,050	D.S. N°353-2016-EF
2016	3,950	D.S. N°397-2015-EF
2015	3,850	D.S. N°374-2014-EF

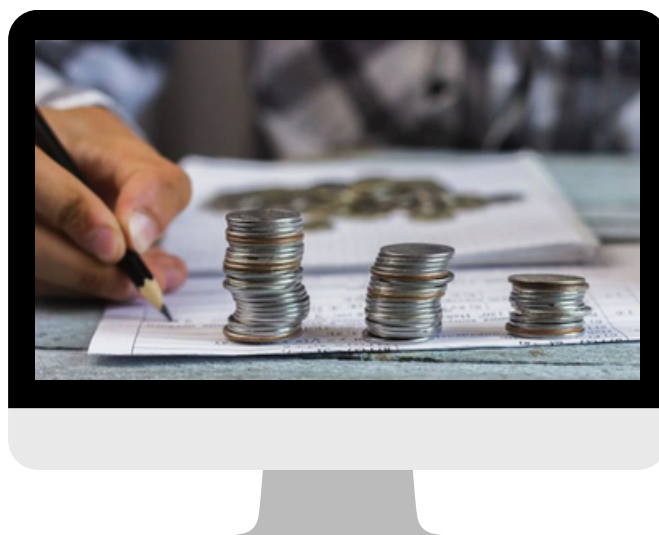
Fuente: SUNAT.



IMPACTO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR:

Según las declaraciones de Jorge Carrillo Acosta, docente y especialista en finanzas de Pacífico Business School, el aumento de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) conlleva diversas repercusiones en las finanzas personales y familiares de los peruanos:

1. Los empleados en planilla experimentarán una disminución en el impuesto a la renta sobre sus salarios, lo que resultará en un aumento de su ingreso disponible. A modo de ejemplo, para un salario bruto mensual de S/3,000, el ahorro anual en impuesto a la renta sería de S/112; para un salario bruto mensual de S/5,000, el ahorro anual sería de S/256.
2. Sube el límite de sueldo bruto mensual (en planilla) para no pagar impuesto a la renta, que en 2023 es de S/2.475 y para 2024 será de S/2.575.
3. Para los trabajadores independientes que emiten recibos por honorarios, el monto máximo mensual de emisión sin generar impuestos aumenta de S/3,609 a S/3,755.
4. El tope de gastos personales para solicitar la devolución de impuestos sobre la renta del trabajo (4ta y 5ta categoría), que es de 3 UIT, se eleva de S/14,850 a S/15,450.
5. Se proporcionará un subsidio mayor para el Crédito Mivivienda, conocido como el "Bono del Buen Pagador".
6. Se reducirá el pago de impuestos prediales y de alcabala, dado que los tramos y tasas están vinculados a la UIT.
7. Aumentan los costos asociados a procesos judiciales y otros trámites ante entidades estatales.
8. Se incrementa el valor de las multas administrativas.





OPINIÓN 2023

“

“El lado “negativo” del aumento de la UIT es que generará la reducción de la recaudación tributaria, por lo cual el gobierno tendrá menos recursos para poder hacer obras y reactivar la economía. No obstante, esta reducción no será significativa.”

JORGE CARRILLO ACOSTA

**DOCENTE Y ESPECIALISTA EN FINANZAS DE
PACÍFICO BUSINESS SCHOOL.**



“COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTRIBUYENDO CON LA ECONOMÍA REGIONAL”



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

Correo: secretaria@cepiura.org.pe

Dirección: Calle Arequipa 642 Piso N°2 Plaza Fuerte - Piura

Director Académico y Estudios Económicos:
GUSTAVO MENDOZA RODRÍGUEZ

Análisis Económico:
DANIEL GUTIÉRREZ SALDARRIAGA

Diseño y Edición:
MANUEL CASTILLO JARA

Equipo de investigación:
BRIGITT PAOLA DUVAL AGURTO
JOSE LUIS ARELLANO GARCIA

Búscanos en:

